

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00078 00

Las comunicaciones allegadas mediante correo electrónico de data 9 de septiembre, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

No se accede a la solicitud de emplazamiento, habida cuenta que el mensaje de datos fue efectivamente “*entregado en la bandeja de entrada del destinatario*”, resultando ser independiente que la parte ejecutada no haya leído el mismo, a que en efecto se hubiere remitido exitosamente el mensaje porque la dirección si existe, y no arrojo error.

No obstante a ello, y con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P., **ofíciase** a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas de domicilio o trabajo del señor JORGE ENRIQUE MONTAÑO identificado con CC No. 80413564

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf4a619c8a3b5fe9d2546b47493107aabdeb817ea0d3d640868f719a8eeda423

Documento generado en 14/10/2020 03:59:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>